



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Corrección de error

Con fecha 16 de junio de 2021, se ha publicado en BOPBUR: Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo.

En base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la rectificación que afecta exclusivamente al tribunal calificador:

Donde dice:

«La composición del tribunal calificador es la siguiente:

– Presidente:

Titular: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

– Secretario:

Titular: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

– Vocales:

Titular: Personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos designado por esta.

Suplente: Personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos designado por esta.

Titular: Personal de la Junta de Castilla y León designado por esta.

Suplente: Personal de la Junta de Castilla y León designado por esta.

Titular: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Funcionario con habilitación de carácter nacional».

Debe decir:

«La composición del tribunal calificador es la siguiente:

– Presidente:

Titular: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública.

Suplente: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública.

– Secretario:

Titular: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública.

Suplente: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública.

– Vocales:

Titular: Personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos designado por esta.

Suplente: Personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos designado por esta.



Titular: Personal de la Junta de Castilla y León designado por esta.

Suplente: Personal de la Junta de Castilla y León designado por esta.

Titular: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública.

Suplente: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública».

Se pueden presentar alegaciones durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de la corrección en el BOPBUR.

En Sotresgudo, a 2 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez